

COMUNICADO DE PRENSA

Empresariado solicita a la SCJ suspender entrada en vigencia del reglamento sobre Soluciones de Mensuras Superpuestas

Alarma al sector empresarial que después de un proceso de consulta no se hayan acogido sus propuestas para fortalecer la seguridad jurídica de los títulos de propiedad

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), la Asociación Dominicana de Hacendados (ADHA), la Asociación de Hoteles y Turismo (ASONAHORES); Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI) y la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI), manifestamos nuestra preocupación ante una reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia que aprueba el Reglamento Sobre Soluciones de Mensuras Superpuestas.

Las entidades empresariales mostramos nuestra preocupación por el hecho de que en lugar de solucionar el problema de las superposiciones en los títulos de propiedad causadas por los problemas de mensuras catastrales, como fue solicitado por el sector empresarial a la Suprema Corte de Justicia; este Reglamento constituye una norma contradictoria desde el punto de vista técnico, jurídico y procedimental y su ambigüedad facilitaría aún más los atentados a la seguridad jurídica en el sistema de Registro Inmobiliario, por lo que solicitamos a la Suprema Corte de Justicia que la entrada en vigencia del mismo sea suspendida de inmediato.

Luego de participar en un intenso proceso de discusión y consenso del borrador del Reglamento auspiciado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Mariano Germán, y de haber trabajado durante largas jornadas en el primer semestre del año pasado con los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria, logrando consensuar un proyecto de Reglamento para el Control y Gestión de las Superposiciones entre Planos de Mensuras; nos sorprende y preocupa que la Suprema Corte de Justicia apruebe algo muy distante de lo acordado y que empeora la situación.

El referido Reglamento abre una puerta a nuevos problemas en la Jurisdicción Inmobiliaria. Además, afecta tanto a los sectores productivos en sus inversiones inmobiliarias como a cualquier particular, por lo que urge suspenderlo de inmediato.

El Reglamento permitiría realizar cambios en los planos de mensura sin que los titulares lleguen a enterarse, ya que no están contemplados en los procedimientos. Es decir, que el plano de propiedad de una empresa o persona podría modificarse sin que esa empresa o titular sea enterado, lo que pondría

en riesgo la seguridad jurídica y el derecho de propiedad establecido en la Constitución de la Republica

En consecuencia, apelamos ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia para que tomen en cuenta nuestras preocupaciones y dispongan la suspensión inmediata de la entrada en vigencia de este Reglamento, con la finalidad de corregir los errores del mismo y así evitar mayores problemas de los que existen actualmente en la Jurisdicción Inmobiliaria y no se profundice la desconfianza e incertidumbre existente en el régimen de propiedad de la República Dominicana.

19 de enero de 2017
Santo Domingo, RD.